

ANTECEDENTES GENERALES DEL SERVICIO

1. El servicio:

Nuestra empresa ofrece servicios de tercera parte, de certificación de obligaciones laborales y previsionales de trabajadores para las empresas contratistas en el ámbito de la Ley 20.123, que, entre otras cosas, regula el trabajo en régimen de Subcontratación. CERTILAPCHILE S. A. se encuentra acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (Acreditación OVV 004) y reconocida por la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social para entregar estos servicios.

Para emitir el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales se verificará que la empresa contratista o subcontratista haya cumplido con las siguientes obligaciones por los períodos que se solicita certificar:

- Pago de las remuneraciones y asignaciones en dinero;
- Pago de las cotizaciones previsionales; y
- Pago de las indemnizaciones legales por término de contrato que correspondan.
- Otros aspectos de legales de acuerdo con la ley 20.123 y el Código del Trabajo.

2. Controles Laborales

Se revisa el pago de las remuneraciones y asignaciones en dinero, del período por el que se ha solicitado el certificado.

3. Controles Previsionales

Se revisa el pago de cotizaciones previsionales de salud, previsión, seguro de cesantía, seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. En su caso, se revisan también los pagos de convenios AFP/Empresa, Mutual, CCAF. Estos pagos se cuadran con el Libro de Remuneraciones del periodo correspondiente. El proceso de revisión es por períodos mensuales vencidos.

4. Controles de Indemnizaciones Legales

En este ítem, se revisará el pago de las indemnizaciones legales que correspondan, entendiendo por tales: aquellas que se devengan al término de la relación laboral por la causal de término de contrato contemplada en el inciso primero, del artículo 161, del Código del Trabajo, por ser ésta la única causal que da derecho a una indemnización legal.

No obstante, lo anterior adicionalmente se verificará el término de la relación laboral en cualquiera de las condiciones distintas al Art. 161 cuando el control de dotación mensual así lo requiera, permitiendo con esto conocer los movimientos o traslados de trabajadores mensualmente y su justificación.

5. Documentación y Pauta de Revisión

- Nómina del personal y rotación de la dotación.
- Contratos de trabajo y sus anexos (Tipo de contrato, sueldo base, gratificaciones, jornada laboral).
- Libro Electrónico de remuneraciones (ingresado en el portal de la DT).
- Planilla de cotizaciones previsionales: Salud (Fonasa, Isapre), AFP, Mutuales, Cajas de Compensación, AFC, etc.
- Finiquitos y/o anexos de traslado de trabajadores egresados de faena (si aplica).
- Liquidaciones de sueldos firmados. o al menos se acredite por otros medios idóneos el pago efectivo de las remuneraciones
- Fotocopia simple del Rut empresa y representante legal.
- Mes de aviso (si aplica)
- Licencias médicas (si aplica).

- Certificado jubilado (si aplica).
- Comprobantes depósitos bancarios o transferencias.
- Comprobantes de feriado legal (si aplica)
- Certificado de antecedentes laborales (F30 Opcional)
- Declaración mensual y pago simultáneo F-29 (SII Opcional)
- Registro de Asistencia (si aplica)
- Pasaporte o documento de identidad trabajadores extranjeros, visas (si aplica)
- Otros controles solicitados por la empresa mandante de acuerdo con la Ley 20.123 y el Código del Trabajo.

La plataforma garantiza una disponibilidad mensual equivalente al 95% y comunicará con anticipación suspensión de servicios en caso de mantenciones evolutivas y fuera de la jornada hábil.

CERTILAPCHILE S.A. realiza capacitaciones presenciales o en línea a los contratistas y subcontratistas las cuales se pueden solicitar por correo o agendar en forma directa en nuestra página web www.certilapchile.cl.

Además, dispone de un servicio de Mesa de Ayuda que canaliza toda la comunicación entre nuestros clientes y el área de verificación laboral y previsional. La forma es por correo electrónico a mesadeayuda@certilapchile.cl o video llamada, previa reserva de hora agenda en línea a través de la página web www.certilapchile.cl Menú Mesa de Ayuda, Agendamientos

1. En el correo dirigido a la mesa de ayuda y/o en la agenda en línea, se debe entregar información de la empresa contratista (Rut, razón social, periodo objetado y centro de costo, teléfonos de contacto entre otros) para facilitar una pronta respuesta.
2. Su horario de funcionamiento es de lunes a jueves entre las 09:00 y las 18:30 horas y los viernes o vísperas de festivo, entre las 09:00 y las 16:00 horas.
3. Adicionalmente se incorporó un canal de ayuda a clientes en YouTube: CertilapChile Ayuda, https://www.youtube.com/channel/UC13_5rZG7cpuy4kKAogTB2w donde podrá encontrar videos tutoriales explicativos y capacitación de cómo se realizan las certificaciones en línea.
4. Finalmente contamos en nuestra página de inicio www.certilapchile.cl existe un asistente virtual que permite aclarar dudas con relación a nuestros servicios y procesos.

Las capacitaciones presenciales no tienen costo adicional si estas son realizadas en la Región Metropolitana y las capacitaciones vía telemática, tampoco tienen cargo alguno.

Información disponible al Cliente:

Certilap proporciona información y actualizaciones sobre:

- a) Los programas de verificación aplicables y cualquier cambio, información que da a conocer en el Sistema de Gestión de Trabajadores y en su Pág. Web.
- b) Las tarifas de la actividad de verificación;
- c) Los requisitos del organismo de verificación para que el cliente:
 1. Cumpla con el programa de verificación;
 2. Realice todas las disposiciones necesarias para la realización de las actividades de verificación;
 3. Disposiciones, según aplique, para acomodar la presencia de observadores (por ejemplo, evaluadores de acreditación o un verificador en formación);

Información que puede solicitar el cliente, vía la Pág. Web contacto : www.certilapchile.cl/contacto.

CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CLIENTE QUE ACCEDE AL SERVICIO:

- El Cliente declara conocer los requisitos para la verificación de obligaciones laborales y previsionales establecidos en la Ley 20.123 y el Reglamento del Art.183-C.
- Garantizar que la información proporcionada para la obtención del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y previsionales es fidedigna, sin manipulación alguna de los datos, alteración voluntaria o involuntaria entendiéndose que esto constituye un delito la falsificación de instrumentos privados asimismo la modificación de los Certificados emitidos por Certilapchile en cualquiera de sus partes como la adulteración de instrumento público de acuerdo con los Art. 193, 194, 196, 197 y 198 del Código Penal.
- El Cliente debe asegurarse de que toda la información y registros necesarios para obtener el certificado estén disponibles para Certilapchile en las fechas, forma y orden requerido.
- El Cliente declara que su relación con Certilapchile es imparcial e independiente, no ha sido inducido a suscribir el contrato o servicio requerido, ni se le ha dado garantía, seguridad, pacto de atención, acuerdo de plazos, privilegios o ningún compromiso de ninguna naturaleza más que el que se fijan expresamente en estas condiciones contractuales.
- El Cliente debe tomar las medidas necesarias para eliminar o remediar cualquier obstáculo o interrupción que afecte la obtención del certificado en los plazos requeridos.
- El Cliente solo podrá reproducir o publicar el certificado de Certilapchile en su completitud, sin alterarlo o eliminar información, contenida en el Certificado.
- El Cliente debe informar de manera inmediata a Certilapchile de cualquier y todos los cambios que afecten a la verificación y prestación del servicio (dirección, movimientos y características de los contratos del personal, representante legal, entre otros).
- El cliente no hará uso del nombre de la marca, logotipo, símbolo o cualquier otro elemento distintivo de Certilapchile, y de requerirlo deberá informar, respetando que se use en el contexto del objeto de la empresa (Certificación de obligaciones laborales y previsionales). El uso de la marca solo estará limitada a los certificados emitidos por Certilapchile S.A. cualquier uso no autorizado de nuestra marca, logotipo o imagen será causal del inicio de una acción judicial en contra de los infractores.
- El hecho de encargar el servicio importa que declara bajo juramento que la información que entrega es verídica.
- Todos nuestros clientes, por el hecho de acceder a nuestros servicios, declaran que toman conocimiento y aceptan las condiciones para obtener el Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y que las personas que intervienen o se mencionan en la documentación que carga el solicitante del servicio tiene las facultades necesarias para contratar el servicio, que su domicilio es el mismo de la empresa requirente cuyo Rut consta de la documentación entregada, al igual que el nombre de quien comparece por el cliente que encarga el mismo no se insertan por ser conocidos de ambas partes.